



INTERROGATORIO DEL CARDENAL LORENZANA

**Terminado de realizar
en la villa de Moral de Calatrava
el 1 de agosto de 1785**

Parte de los datos que aparecen en este artículo están tomados de la obra "Los pueblos de la Provincia de Ciudad Real a través de las descripciones del Cardenal Lorenzana", del Grupo Al-Balatitha, editado por la Caja de Ahorro de Toledo en 1985.

Este Grupo lo componían Julio Porres de Mateo, Hilario Rodríguez de Gracia y Ramón Sánchez González.

José Acedo Sánchez



Retrato del Cardenal Francisco Antonio de Lorenzana en 1801, realizado por Mariano Salvatierra para la Catedral de Toledo



El Interrogatorio fue enviado a todas las parroquias del Arzobispado de Toledo para que fuera cumplimentado por los Vicarios, Jueces Eclesiásticos y Curas Párrocos.



Se puede afirmar que hasta las "Relaciones Histórico-Geográfico-Estadísticas de los Pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II", realizadas en 1575, no existió preocupación, por parte de la Administración del Estado, de conocer la realidad sobre la vida en los pueblos. Las ocasiones en las que mostró algún tipo de interés estuvieron relacionadas con aspectos de tipo económico, sobre todo impositivos.

Desde las Relaciones de Felipe II hasta el Catastro del Marqués de la Ensenada, realizado a mediados del siglo XVIII, no existió ningún otro intento de conocer la situación en las que se encontraban los pueblos.

Unos años más tarde, concretamente a finales del siglo XVIII, el Cardenal Arzobispo de Toledo, don Francisco Antonio de Lorenzana, mandó llevar a cabo el llamado "Interrogatorio" para conocer la realidad existente en ese momento en el Arzobispado de Toledo, para lo cual había que dar respuesta a 14 preguntas. Fue enviado a todas las parroquias del Arzobispado para que fuera cumplimentado por los Vicarios, Jueces Eclesiásticos y Curas Párrocos.

En el Archivo Diocesano de Toledo, se encuentra depositado un legajo, bastante voluminoso, que se conoce con el nombre de Relaciones de Lorenzana. En este legajo se transcriben diversos aspectos de la vida rural, tan variados como los sistemas de cultivos, las limitaciones climáticas, la comercialización de los productos, la bondad de sus aguas o la enfermedad más común que se sufre en cada pueblo.

Como datos biográficos, se puede decir que Francisco Antonio de Lorenzana nació en León en 1722. Desde 1766 a 1772 asumió el arzobispado de Méjico, volviendo a España a la Archidiócesis de Toledo en la que permaneció hasta el año 1800 en que renunció por motivos de salud, aunque parece que hubo otros motivos.

En Toledo reunió una gran biblioteca que constituyó el núcleo principal de la actual Biblioteca de Castilla La Mancha.

Fue enviado a Roma donde pudo ser coronado Papa, pero debido a su naturaleza tímida y bondadosa, y tras dos meses de discusiones, fue elegido Bernabé Chiaramonti, con el nombre de Pio VII.

Falleció en Roma en 1802 y fue enterrado en un Mausoleo de la Iglesia de Santa Cruz de Jerusalén, la fachada de la cual aparece en la fotografía.





INTERROGATORIO,

A cuyos puntos deben responder los Señores Vicarios Jueces Eclesiásticos, y Curas Párrocos, cada uno en su distrito lo que comprehende.

I. **S**i es Ciudad, Villa, ó Lugar, á qué Vicaría pertenece, y si es Realengo, de Señorío, ó mixto, y el número de vecinos.

II. Si es cabeza de Vicaría, ó Partido, Anexo, y de qué Parroquia: si tiene Conventos, decir de qué Orden; como tambien si dentro de la poblacion, ó extramuros hay algun Santuario, é Imagen célebre, declarar su nombre, y distancia: asimismo la advocacion de la Parroquia.

III. Se pondrá cuántas leguas dista de la Metrópoli Toledo, cuántas de la cabeza de la Vicaría, y cuántos quartos de legua de los Lugares confinantes; expresando en este último particular los que están al Norte, al Mediodia, Levante, ó Poniente respecto del Lugar que responde, y cuántas leguas ocupa su jurisdiccion.

IV. Dirá si está orilla de algun rio, arroyo, ó laguna, si á la derecha, ó la izquierda de él baxando agua abaxo: dónde nacen estas aguas, en donde y con quién se juntan, y cómo se llaman: si tienen Puentes de piedra, de madera, ó Barcas, con sus nombres, y por qué Lugares pasan.

V. Expresarán los nombres de las Sierras: dónde empiezan á subir, dónde á baxar, con un juicio razonable del tiempo para pasarlas, ó de su magnitud; declarando los nombres de sus Puertos,



tos , y en dónde se ligan , y pierden , ó conservan sus nombres estas cordilleras con otras.

VI. Qué Montes , Bosques y Florestas tiene el Lugar , de qué matas poblados ; cómo se llaman , á qué ayre caen , y cuánto se extienden.

VII. Quéándo , y por quién se fundó el Lugar : qué armas tiene , y con qué motivo : los sucesos notables de su historia , hombres ilustres que ha tenido , y los edificios , ó castillos que aún conserva.

VIII. Quáles son los frutos mas singulares de su terreno ; los que carece : cuál la cantidad á que ascienden cada año.

IX. Manufacturas y Fábricas que tiene , de qué especie , y por quién establecidas : qué cantidad elaboran cada año : qué artífices sobresalientes en ellas : qué inventos , instrumentos , ó máquinas ha encontrado la industria para facilitar los trabajos.

X. Quales son las Ferias , ó Mercados , y los dias en que se celebran : qué géneros se comercian , extraen y reciben en cambio : de dónde , y para dónde : sus pesos y medidas , Compañías , y Casas de cambio.

XI. Si tiene Estudios generales , particulares , sus fundaciones , método , y tiempo en que se abren : qué Facultades enseñan , y quales con mas adelantamiento , y los que en ellas se han distinguido.

XII. Qual es su gobierno político , y económico : si tiene privilegios , y si erigió en favor de la enseñanza pública algun Seminario , Colegio,



gio, Hospital, Casa de Releccion y Piedad.

XIII. Las enfermedades que comunmente se padecen, y cómo se curan: número de muertos y nacidos, para poder hacer juicio de la salubridad del Pueblo.

XIV. Si tiene aguas minerales, medicinales, ó de algun beneficio para las fábricas: salinas de piedra, ó agua, canteras, piedras preciosas, minas, de qué metales, árboles, y yerbas extraordinarias.

Finalmente todo quanto pueda conducir á ilustrar el Pueblo, y que no se haya prevenido en este Interrogatorio.

NOTA.

Procurarán los Señores Vicarios formar unas especies de Mapas, ó Planos de sus respectivas Vicarías, donde pondrán las Ciudades, Villas, Lugares, Aldeas, Granjas, Caserías, Ermitas, Ventas, Molinos, Despoblados, Rios, Arroyos, Sierras, Bosques, Caminos, &c. que aunque no estén hechos como de mano de un Profesor, nos contentamos con sola una idea, ó borron del terreno, porque lo arreglarémos dándole aquí la última mano.

Esta misma prevencion se hace á los Señores Curas Párrocos, porque me consta hay muchos aficionados á Geografia, y cada uno de estos puede demostrar muy bien lo que hay al contorno de dos leguas de sus Iglesias.



ALGUNAS NOTAS SOBRE LAS RESPUESTAS A ESTE INTERROGATORIO

- *La primera esta relacionada con la leyenda sobre la Virgen de la Sierra. Según lo que se dice en este documento, y de acuerdo a las inscripciones existentes en ese momento en la ermita, se apareció a Uflavio Wamba en el Valle del Oro. En versiones posteriores de esta leyenda se dice que fue colocada la imagen durante el reinado de Wamba y posteriormente, debido a la invasión de los árabes, a principios del siglo VIII, fue escondida la imagen en una cueva situada en el Valle del Oro (Val d'Orico) para evitar su profanación, siendo descubierta por un pastor que iba siguiendo a una paloma en el año 1212, después de la batalla de Las Navas de Tolosa. Tanto una versión como otra son exactamente lo que se sabe, leyendas, sin que ninguna tenga peso suficiente para sostenerse.*
- *En cuanto a la ermita de San Roque, se comenta que se encontraba situada fuera del caso de población, habiendo sido trasladada la imagen desde la ermita antigua a la nueva en los primeros años del siglo XVIII. Según aparece en el diccionario de don Inocente Hervás, la primitiva ermita de San Roque se encontraba junto al camino empedrado hasta en el siglo XVIII en que fue construida la ermita actual. El camino empedrado se encuentra al Oeste de la población y al Sur de la Garganta.*
- *Se menciona el Castillo de la Mesnera. La Mesnera es una cumbre de la sierra de Siles o del Moral, situada en la confluencia de términos de Moral, Valdepeñas y Manzanares. Según corchado Soriano, tomado a su vez del "BullariumSancti Iacobi", en el privilegio de límites concedidos al castillo de Alhambra, dado por Enrique I en Maqueda el año 1217, figuran los siguientes mojones "..... ad portum de peralesad serram de lamesnera ...". Estos límites correspondían al territorio de la Orden de Santiago, por lo que hay que suponer que en el acuerdo de límites entre las ordenes de Calatrava y Santiago en 1239 pasó todo este terreno a ampliar el de Calatrava. Como se puede apreciar ya existían núcleos de población por la zona en esos años, aunque no aparece documentado el de Moral.*



VOCABULARIO:

Con objeto de comprender más fácilmente el contenido de este documento, a continuación se incluyen una serie de palabras que aparecen en el texto original, muchas de las cuales han quedado en desuso.

Calentura sinocal. *Calentura que dura un día, aunque a veces llega a tres o cinco. También se conoce como sinoca o efímera.*

Cancro. (Chancro). *Derivado de cáncer, es una infección bacteriana que a veces deriva en sífilis.*

Cicuta storckiana. *La cicuta es una planta venenosa, de aspecto semejante al hinojo o al perejil, usada en medicina para calmar los dolores y espasmos. El médico alemán Johann Storch desarrollo la fórmula de unas píldoras conteniendo cicuta.*

Escirro. (Scirro). *Se trata de un tumor que se suele producir en las glándulas.*

Estameña. *Tejido de lana que tiene toda la trama de estambre.*

Estambre. *Hebra de lana fina torcida. Comúnmente se entiende por estambre la lana que despues de cardada, limpia y torcida se utiliza para los tejidos de paños, estameñas y otras telas, y para fabricar medias.*

Método boherabiana. *Método que seguía las técnicas desarrolladas por el médico holandés Hermann Boheraave.*

Método sidhenamiana. *Desarrollado por el médico inglés Tomas Sydenham, utilizando opio como componente del conocido láudano de Sydenham.*

Motallar. *Una de las acepciones de la palabra mota es el ribazo o linde de tierra con que se detiene el agua o se cierra un campo.*

Peuxarero o pegujalero. *Labrador que tiene poca siembra, o ganadero que tiene poco ganado.*

Pleuresía. *Inflamación del revestimiento de los pulmones y el tórax (la pleura). La pleuresía puede desarrollarse cuando se presenta inflamación pulmonar debido a infecciones tales como neumonía o tuberculosis.*

Preterido. *Participio pasivo del verbo preterir. El hijo de quien el padre no hizo mención en orden a la institución o desheredación. Se deriva de preterir, es decir, omitir en el testamento la institución de herederos o la desheredación de los hijos.*



Respuestas de El Moral

En debido cumplimiento de lo que me prebiene por el señor vicario juez eclesiastico de este partido, para que con arreglo al adjunto interrogatorio y por el orden de los capitulos que contiene ebacue, exponga y diga lo que acerca de ellos tenga entendido por lo respectibo a esta villa de El Moral, que lo es de mi domicilio y naturaleza devo informar:

1º.- Consta que esta poblazion lo es villa segun los los conpetentes titulos y privilegios que conserva en su archivo, situada en el canpo territorial de la Orden de Calatrava y realengo. Compuesta de el numero de ochocientos quarenta vecinos utiles, segun los padrones, perteneciente a la vicaria de la ciudad de Ciudad Real.

2º.- Tiene una iglesia parroquial con la advocazion de el señor san Andres apostol y un combento de religiosos de la observancia de menores de nuestro padre san Francisco, titulado el Santo Angel; y asimismo tiene tres ermitas dedicadas la primera a Nuestra Señora de la Sierra, situada a los confines de la poblazion y parte de poniente, cuia imagen segun la tradizion e inscripciones que se ben en la misma ermita, se aparecio en el valle de Oro en tiempo de Uflavio Wanba; la segunda dedicada a Nuestra Señora de la Soledad, en los confines de este pueblo por la parte de el sur; y la tercera al glorioso san Roque, cuia imagen fue trasladada a principios de este siglo de una ermita que tenia extramuros de esta villa a la en que oi se venera, en sus confines y parte de el norte, mereciendo la maior venerazion por la apoiada creencia que ai en este vecindario de que, allandose contagiado en lo antiguo de enfermedad pestilente que transcendio a otros muchos pueblos, luego que por este se ocurrio a implorar el ausilio de dicho santo con voto de celebrarlo en su dia por medio de procesion general, ceso el contagio. A tres quartos de legua ai otra ermita situada en las riberas de el rio Jabalon y campos loretanos, dedicada al glorioso apostol Santiago, distante como otros tres quartos de legua de la ermita de Zuqueca, perteneciente a la villa de Granatula, y en cuio districto tiene tambien jurisdiczion esta de El Moral, en cuio terreno medio se han allado en dibersos tiempos barias lapidas y monumentos antiguos, erigidos por magistrados romanos, de los que se conserban algunos en las casas consistoriales de Almagro. Y en el año pasado de mil setezientos setenta y cinco, con motibo de abrirse zanaxas para fabrica contiguas a dicha ermita de Moral en el Interrogatorio de Lorenzana



Santiago, se allo un sepulcro de piedra tosca y dentro de el una osadura de persona que, segun la subsistencia de los huesos mas solidos que permanecian integros, se advertia aber sido el sugeto de una extraordinaria magnitud; y sin embargo de que esta noticia acudieron algunos curiosos a cerciorarse de el sitio y circunstancias, no pudieron allar otra cosa que varios fragmentos de el sepulcro y osadura, porque la inpericia de los cabadores jornaleros lo havia dislacerado y si solo adbirtieron que los pedazos de piedra obserbaban orden simetrico en su configurazion.

3º.- La situazion de esta villa lo es ha veinte leguas de la imperial Toledo y a cinco de la cabeza vicaria Ciudad Real. En su circunferencia estan las poblaciones a saber: la villa de Almagro a dos leguas cortas a poniente, la de Torralva a quatro leguas entre poniente y norte, la de Daimiel a cinco al norte, la de Manzanares a quatro entre norte y levante, la de Baldepeñas a tres entre levante y sur, la de Santa Cruz de Mudela a tres al sur y la de Granatula a dos entre sur y poniente. La jurisdiccion pribatiba de esta villa de el Moral se extiende como a tres quartos de legua por la parte que confina con Almagro, y como cinco quartos a dos leguas por los demas sitios, teniendo ademas la preventiba y disfrute por comunidad de pastos con todas las de esta comarca con barios sitios, exendiendose dicho aprobecamiento a cerca de cinco leguas por la parte sur y entradas de Sierra Morena.

Se halla fundada casi al zentro de un triangulo que forman las cordilleras de dos sierras o cerros pelados que, teniendo su nacimiento en el termino de Almagro, se extienden con la division de algunas quiebras por todo el pribativo de esta villa y finaliza en el de Valdepeñas. Por dos de dichas divisiones, la una en el centro de el triangulo al comedio que mira a Valdepeñas o sur, se rebierten en tiempo de llubias porziones considerables de agua, asi en las que bajan de dichos cerros, como de otros con que estan encadenados por la parte del norte, y aunque para libertar de inundaziones la poblazion se conoce se abrio en lo antiguo a manos un acueducto, por la falda del Brazo del Señor, cuio desagüe lo es en una extensa laguna llamada Calderon, distante quarto y media legua de esta villa, con motivo de las abundantes llubias de los dos años anteriores, y de allarse robado el mismo acueducto, se revertieron muchas por esta poblazion no sin fundado temor de sus avitadores, lo que ha ocasionado el que en el dia se allen colmadas otras dos lagunas, tierras de pan llevar que perdieron, y han imposibilitado para despues porzion considerable de siembras, que ascenderan a



unas seiscientas fanegas en tierras de primera suerte, cuio descalabro que lo es grande se ace maior por su duracion, que lo sera interin el tiempo no consuma dichas aguas de referidas dos lagunas, situadas anbas a la parte de sur y a corta distanzia de esta poblazion y en terminos que en la mas inmediata, denominada Salobrar, rebierte la otra y en anbas la que se dixo arriba de Calderon. De modo que lleno el centro de esta, aun abierto el aqueducto de la sierra, rebosaba a las dos mas inmediatas a esta villa y se subseguia precisamente, aun quando por ella directamente no pasasen las aguas, quedar perdidas las tierras e intratables las salidas de la poblazion a excepcion de los caminos de la sierra, de que se subseguian otros perjuicios asi a los traginantes, que les estaban inpedidos los pasos, como a los naturales, que para salir a el veneficio de sus eredades, tenian que tomar varias rodeas y perder mucha parte de su tiempo que habaan de aplicar en el cultibo, siendo lo mas sensible el ber que si proseguian las llubias se acia indispensable la inundazion y ruina de algunos barrios de la poblazion. En esta situazion y para precaber en lo posible tanto daño despusieron los magistrados y demas indibiduos que conponen el actual consistorio, linpiar y reparar ante todo el cauce antiguo que corre por la falda de la sierra, remediando que las aguas entrasen por el pueblo a dichas lagunas, cuia operazion se efectuo a expensas de el vecindario. Pero como, aunque conseguido el precaber por este medio por de pronto las inundaciones de el pueblo, quedaba el justo temor de que bendrian a suceder sin embargo, si con la continuazion de las llubias llegase el caso de que colmado Calderon rebertiese a las otras dos lagunas que se allaban llenas, se premedito dar desagüe a dicho Calderon para lograr lo uno que abierto como lo esta el aqueducto de la sierra no corran en lo subcesibo las aguas por el pueblo, y lo otro que teniendo salida desde Calderon sin reberter a las lagunas, consumida la que oi conservan, quede asegurado asi el pueblo como las tierras de pan llevar. Y con este efecto, consultado maestro inteligente en nibelaciones de aguas, se conocio que para conseguir el fin se acia forzoso sangrar a dicho lago de Calderon con la apertura de un canal de tres quartos de legua de longitud y, en partes, de siete varas de profundidad. Lo que consultado a la superioridad, se consiguio el competente permiso, costeandose de los caudales pablicos, allandose oi tan adelantada dicha obra que, sin embargo de tener que acerse barios trabaxos asta finalizarla, con solo el trabajo que oi tiene, bemos acreditado por experiencia no pueden reberter las aguas en modo que agan daño, quedandonos la complacencia de estar remobidos los justos temores que nos cercaban y conseguido un proyecto de la maior utilidad.



4º.- Dicho lago tiene su situacion a la parte de sur, y medio quarto de legua de distancia de este pueblo, a la entrada de un motallar, deesa de pasto propia de este concexo, cuia longitud lo es como de tres quartos de legua de media, y de media su anchura; y las aguas de aquel bienen ha reunirse por medio de el canal expuesto arriba con las de el rio Jabalon que, entrando en este termino por la parte que confina con la de Baldepeñas, corre como dos leguas por el de esta jurisdiczion pribativa para entrar en la de Granatula, en cuias riberas an abierto estos vecinos multitud de pozos anorias en tierras propias, cuios socorros despues de facilitarles abundantes cosechas de maíz, papas, otras legumbres y panizos estan indicando la facilidad de encontrar caudal de agua que iciera permanente dicho rio Jabalon. Lo que se manifiesta de que no teniendo referidas anorias mas profundidad que la de dos, tres o quatro varas (segun la distancia o altura a que se allan de la madre del rio) asta encontrar el agua y una vez allada la de tres quartas o una bara asta su suelo, sin embargo de que esten sacando de continuo con el artefacto de rueda y arcaduces se be siempre en un ser la altura de dicha agua, lo que evidencia es agua de paso, caudal de el mismo rio y de consiguiente que que este se allaria quantioso si se procurase descubrir desde su nacimiento, que lo tiene en el termino de Montiel.

Allandose de gobernador de Almagro ace algunos años don Juan de Villegas, toco el proieto de el descubrimiento de dicho rio y para ello se practicaron varias diligencias, pero el averle ascendido su magestad a gobierno de otra probincia, izo calmarse un pensamiento que en el sentir de muchos inteligentes a quienes he oido hablar con bastante propiedad se descubrio adsequible y el mas util de acer de felices todos los pueblos cuios terminos baña dicho rio, desde su nacimiento hasta su enboque en el Guadiana, con el que se une como a ocho leguas de esta villa, a la inmediacion de unas granxas pertenecientes a vecinos de Ciudad Real.

Por lo respectibo a este vecindario, es tan manifiesta la utilidad de dicho pensamiento que no se duda en que, segun la situacion y curso de el rio, podian acerse de regadio porciones mui considerables de tierra, con los evidentes adelantamientos de acer casi seguros los frutos de trigo y cebada y tambien disponer de los demas para cuio beneficio se ace preciso el riego, pues de cualesquiera es capaz la bondad de la tierra. Supongo que un objeto de tal naturaleza, quando se estime util, no se avra preterido en la consideracion de tantos celosos y sabios patriotas que con incesante desvelo se



enplean en la aberiguazion de lo que puede acer felices a los pueblos. Pero el encargo que se dispensa a mi cortedad da motivo a que no juzgue ageno de su cumplimiento el acer insinuazion de este particular por si pudiese ser concerniente el que sobre ello se premedite, pues aunque no dudo que el entable de semejante obra necesita de inbestigaciones mas particulares, estoi satisfecho de que el amor de nuestro dignisimo prelado no llebara a mal qualesquiera propuesta, aunque parezca ardua, quando su magnanimidad es para cosas maiores siempre que redunden en bien del publico, sin que deva omitir el que se hiciese exequible el insinuado pensamiento de don Juan de Villegas, y fuese tan util a los demas pueblos por donde corre el rio Jabalon, como lo seria a esta villa el darle perpetuidad, estoi en la firme persuasiva de que con los aumentos que producirian sus terrenos podrian berse reintegrados en pocos años los suplementos que se iciesen en su descubrimiento.

El transito del especificado rio desde esta villa para las de Santa Cruz, Viso, Nueva Carolina y quatro reinos de Andalucia, y de el que tienen que usar los tragineros de erradura que desde Toledo y demas poblaziones a el norte, toman su carrera por la villa de Daimiel y lugares circunbecinos, lo es por una puente de piedra situada en este termino, como a tres quartos de legua de la poblazion. Dicha puente abrazava solo la principal madre del rio, por cuia razon y la de ser el terreno sumamente fuerte y proporcionado a formar lodazales, se advertia que siendo las llubias con algun exceso, se revertían las aguas por fuera de el principal conducto, dilatandose y dejando intratable un largo trecho; en cuio transito se experimentaban no pocos trabajos y aver perecido algunas personas y muchas caballerias de los que no tenian conocido el sitio. Para acerlo seguro se esta dando extension a dicha puente a expensas de los vecinos y caudales publicos, a la que se an añadido siete ojos, varias alcantarillas, calzadas y terraplenes que aseguran el paso; por donde se adelanta el veneficio de acer mucho mas numeroso el concurso de traginantes que remobido dicho obstaculo tienen el mejor acomodo por lo mas corto de la carrera, de la que uian por el justo temor de dicho paso. Este veneficio publico se aria maior si se biese efectuado el pensamiento en que estan estos capitulares (que deberán abrazar los subcesivos, porque tal vez no podra tener efecto en el presente año ha causa de los crecidos gastos que an ocurrido en las referidas obras) de acer camino de ruedas la parte de la sierra y puerto que llaman la Garganta; el que con limpiar y poner tratable para este fin la distancia de dos quartos y medio de legua, que es en corta diferencia lo que impide el transito de carruajes, deberia el adelantamiento de que todos los que



caminan para Andalucía desde la parte de norte, y viceversa, tendrían el aorro de muchas leguas que rodean para venir a tomar la entrada en la villa de Santa Cruz.

Los crecidos gastos que tanto a el comun de vecinos como a los caudales publicos ha ocurrido en las obras que ban referidas; en el enpiedro general de la poblazion, que se esta aciendo; en extinguir el infesto de langosta, que por cinco años continuos ha exobado en este termino y sus comunidades; y en acudir a el pago de la extraordinaria contribucion por el tiempo que duro la guerra con la Gran Bretaña, obligan a el actual gobierno a que no se atreba a recargar mas para el logro de dicho pensamiento, que siendolo tan de veneficio publico parece podia llebarse a efecto por el medio del reparto y contribuzion entre los pueblos de la comarca que tubiese a bien elegir la superioridad.

5º.- Las sierras inmediatas a esta poblazion lo son la de que se izo mencion en el capitulo tercero; y sus puertos el referido en el anterior de la Garganta, mereciendo tambien este nombre la maior parte de el camino que ai desde esta villa a la de Manzanares, que por ser por las especificadas sierras, tiene como dos leguas y media de pedregal y cuestas mui trabajoso, principalmente para carruages.

6º.- Tiene esta villa el monte Taller de encinas, de que se hizo arriba mencion, denominado la deesa boial, y aunque ai otra tambien propia de su concexo apellidada de lentiscar, situada a el sur y casi de igual extension que la anterior, no es de terreno tan apacible y su monte pardo o de maraña.

7º.- La antigüedad de esta villa, por serlo grande, ace este olvidada la memoria de sus fundadores y si solo consta que las armas de que usa son escudo coronado y en su centro un moral, cuios lados ocupan el derecho una cruz de calatrava y el izquierdo una trava a eslabon de cadena, sin que por lo respectivo a fabricas o castillos antiguos se reconozca otra cosa que es el que en dos sitios o promontorios de este termino, en la parte de la sierra, se conserben los nombres de Castillo de Meznera y Castillo de Peralosa, cuios parages, reconocidos, se ve ser dos cerros elevados que descuellan sobre los demas y en su cima o cumbre mucha porzion de piedras mobedizas puestas alli a manos que, o indican el aber sido preparatibo para fabricas, o aberlas abido con



efecto, aunque de solo la union de las mismas piedras, como se obserba en otros promontorios de este Campo de Calatraba. En el año anterior se allaron por un pastor a la inmediacion de uno de dichos promontorios dos monedas de oro, que conserba un vecino de esta villa, de la extension de un escudo de quarenta de la corriente, aunque menos gruesas, denotando su gusto e inscripcion ser de uno de los dos recaredos godos; teniendo la particularidad de estar el metal tan limpio como si se hubiese conserbado a toda custodia. Otras varias monedas y medallas de metales menos puros se an allado en las riberas del rio Jabalon y Campos Loretanos, indicando lo grosero de sus bustos una grande antigüedad y serlo de emperadores romanos.

Por lo respectibo a varones ilustres se ace forzoso tocar que fray Juan Gauna, ministro general que fue de el orden de la Santisima Trinidad, que en la memoria de los eruditos se da por natural de Almagro, lo es de esta villa, en la que tiene primos carnales que por tracto ereditario gozan las posesiones de sus abuelos. Y aunque la tradiczion entre los naturales conserba la memoria de otros hombres brillantes, asi en las letras como en armas, el ignorarse que su merito fuese premiado ace se tenga por ociosa su referencia, por el poco que deve producir a la credulidad el solo dicho de un patriota.

8º.- Los principales frutos de este termino y sus moradores consisten en trigo, cebada, centeno, aceite, vino, ganado lanar y cabrio; siendo las porciones que pueden numerarse por quinquenio, y segun obserbazion en el anterior, a saber: de la primera especie como de catorce a quinze mil fanegas en cada un año, necesitando para el consumo de el vecindario de once a doce mil; de la segunda once a doce mil de producto y nuebe a diez mil de consumo; de la tercera no pudo formarse calculo tan fixo por la variedad de sementeras; de aceite se an recolectado en los dos años anteriores, en que a sido pingüe las cosechas, de veinticinco a treinta mil arrobas en cada uno, cuias porciones iguales pueden prometerse siempre que los tiempos tengan regularidad, y formarse el conputo por lo respectivo al vino de unas quinze mil arrobas anuas. Los ramos de ganaderia, en que es menos fixa la produccion, se conputan en el dia por los capitales de nuebe a diez mil cabezas de lanar y 2650 de cabrio.

9º.- Las manufacturas se allan reducidas a las de tegidos de lana en paños estameñas y otros estambrados, que disponen y venefician los vecinos para sus propios usos. No



hay fabricas generales o de comun y si algunos operarios de dichas especies y peuxareros de ganados, que las de sus cosechas y acopios acen, las benefician a sus espensas y benden los tegidos en otras partes, pues en la poblazion es tan comun el aplicarse a beneficiar dichos generos y especies para el propio uso, como tambien las de cañamos y linos que se traen de fuera, a parte que apenas se encuentra persona que la maioria de sus vestidos interiores y exteriores no consista en dichos tegidos beneficiados en sus propias casas asta el estado de ponerlos en los telares, cuia ultima mano se les da por algunos operarios que no tienen otro exercicio y que ascenderan como a el numero de unos diez y ocho o veinte, que no son suficientes a elaborar las materias que disponen los vecinos. Y asi se ven barios precisados a extraer sus retazos a otras partes y principalmente a Baldepeñas donde ai fabrica puesta por el marques de Santa Cruz, donde satisfacen un tanto en vara por el tegido; sin que pueda darse punto fixo en esta parte a las porziones que se benefician y si se sabe que en el año anterior, además de las que produgeron los ganados de esta villa, se trageron varias de la circunferencia.

10º y 11º.- No ai que decir sobre estos articulos mas que que ai un preceptor de latinidad, a quien contribuien los discipulos con un tanto mensual, y para que pueda lograrse su permanenzia con el cargo de enseñar de balde a los hijos de vecinos pobres, esta echo recurso a el concejo para que de los caudales publicos se asigne la dotazion que parezca competente.

12º.- El gobierno politico y administrazion de justicia esta ha cargo de sugetos que anualmente se eligen para los empleos de alcaldes en ambos estados, regidores y demas oficios publicos por mitad, pudiendose decir con verdad se alla floreciente la administrazion de justicia, a que despues de el celo de sus regentes contribuye la natural docilidad de el vecindario; consistente su numero segun el padrón en el de ochocientos y quarenta utiles, siendo el de las personas que an muerto en el quinquenio próximo el de quinientos cinquenta y ocho y el de seiscientos sesenta y nueve el de los bautizados.



13° y 14°.- Ha causa de la situacion de el pueblo que ba descripta arriba, sierras y lagunas que le cercan, se goza de una admosfera demasiadamente humeda, especialmente en años de llubias son como endemicas las calenturas putridas ya continuas y ia intermitentes, con particularidad en estio y otoño se degeneran facilmente en malignas y perniciosas; cuia curazion se logra con los remedios subacidos, el purgante segun la indicacion lo exige y por ultimo la quina, cuia eficacia se experimenta ser superior a todos los remedios antifebriles.

Tambien se padecen con frecuencia afectos erisipelatosos, a causa sin duda de el abuso de los alimentos picantes y licores spirituosos. A fines de imbierno y principio de primavera son comunes las pleuresias, calenturas sinocales y anginas inflamatorias, que terminan felizmente mediante las ebaacuaciones de sangre, dieta y remedios antiflogisticos, conforme a la metodo sidhenamiana y boherabiana.

Las aguas son de buena indole, aunque no se encuentra alguna medicinal ni mineral. En este pueblo y su termino se cria la verdadera cicuta storckiana, cuia singular virtud para la radical curazion de scirros, caneros y tumores escrofulosos se ha acreditado en varios sugetos.

Que es quanto con arreglo a verdad puede informar mi cortedad en cumplimiento de el encargo que me esta echo. Moral de Calatrava 1° de agosto de mil setezientos ochenta y cinco. Pedro Josef Martin de Thomas.